

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, por la que se hacen públicas las listas definitivas de la evaluación obtenida por los/as candidatos/as seleccionados/as para participar en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación en la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Por Resolución de 23 de marzo de 2017 de la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, se amplió el número de plazas convocadas hasta agotar el listado de personas en situación de reserva en el procedimiento de acreditación de competencias en la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, convocado por Orden de 9 de febrero de 2015 (DOE nº 44, de 5 de marzo de 2015).

Con fecha de 24 de noviembre de 2017, el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones hizo públicos los listados provisionales con los resultados de esta fase de evaluación emitidos por las Comisiones de Evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12. b) de la referida Orden, esta Dirección General de Formación

RESUELVE:

Primero: Hacer pública la lista definitiva de resultados de la fase de evaluación, obtenidos por los candidatos/as seleccionados como consecuencia de la ampliación de plazas para participar en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación en la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, con la inclusión en la misma de los candidatos con competencia demostrada, de los candidatos con competencia no demostrada, y de los que no se han presentado, una vez que ha transcurrido el plazo otorgado a efectos de posibles reclamaciones al listado provisional de resultados y habiendo sido revisadas por las comisiones de evaluación competentes las reclamaciones presentadas.

Segundo: La lista definitiva, que se adjunta a la presente resolución, incluyendo la relación de candidatos/as con competencia demostrada, con competencia no demostrada, y candidatos/as no presentados, se publicará en la web del Servicio Extremeño Público de Empleo (www.extremaduratrabaja.gobex.es) en el apartado del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones. También estará disponible en el Portal de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad (www.educarex.es) y Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura (www.ciudadano.gobex.es).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y en conexión con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 20 de diciembre de 2017.

La Directora General de Formación para el Empleo



Fdo. Carmen Castro Redondo

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO PUBLICADA CON FECHA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Mérida, a 21 de diciembre de 2017

DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES

Fdo. Alfonso Fernández Álvarez